



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven



DICTAMEN TÉCNICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025 PARA LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE TECHO METÁLICO EN LA ESC. BAS. N° 286 DON PEDRO A. CARDENAS – PLURIANUAL 2025-2026” – ID N° 472013.-

Lugar y fecha: Loma Grande, 01 de septiembre de 2025.

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones - Municipalidad de Loma Grande.

Unidad o área requirente: Departamento de Obras de la Municipalidad de Loma Grande.

Funcionario o técnico responsable: Arq. Jorge Vergara

Dependencia y cargo que desempeña: Departamento de Obras – Encargado de Elaboración y Fiscalización de obra de la Municipalidad de Loma Grande.

El presente Dictamen es en cumplimiento al Art. 40° de la **Resolución DNCP N° 230/2025**, y el Art. 25° de la **Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** el cual expresamente reza: “*Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.*”

Que, el Art. 58° del **Decreto N° 2264/2024** “Que reglamenta la **Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** reza: “*Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.*”

La **Resolución DNCP N° 230/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, en su Art. 40, reza en cuanto sigue:

a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.*

3) Conformación de las EE.TT.:

Que la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la presente ley.

En ese sentido la Unidad Operativa de Contrataciones hace referencia que las especificaciones técnicas de los servicios requeridos en el presente proceso que se allá en la carta de invitación – PBC y fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas que fueron requerida. En base de los antecedentes de presupuestos obtenidos, en los contratos adjudicados por la propia convocante y otros municipios, por presupuesto solicitados a potenciales oferentes, que reproducen con claridad las características de los insumos requeridos, las EE.TT.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Que, el presente llamado se realiza a modo de satisfacer una necesidad de alta prioridad, obrante en la Microplanificación, por parte de la Escuela Básica N° 286 Don Pedro Antonio Cárdenas, consistente en la construcción de techo metálico, lo que beneficiará a la comunidad educativa de la misma, que cuenta con una importante cantidad de alumnos y docentes. La ejecución de la obra ayudará a mejorar la imagen y las condiciones educativas.



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven”



Que, la planificación del llamado responde a una necesidad temporal ya que una vez ejecutada la obra, el objetivo o finalidad será cumplido.

Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas en virtud a la necesidad de ampliar la infraestructura edilicia de la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas, según requerimiento de la Micro planificación Escolar 2024.

Las especificaciones técnicas utilizadas son las aprobadas por el Ministerio de Educación para el tipo de obra a ser ejecutado, siendo aprobada por la misma entidad (MEC) según Nota DI-Expediente N° 199293/2025 de fecha 11 de junio de 2025.

Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obra a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de esta envergadura.

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad del sitio de obras que será realizada.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

Ninguno de los requisitos técnicos establecidos en el presente llamado podría resultar limitantes para los oferentes.-

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

El presente llamado no incluye derecho intelectual alguno, teniendo en cuenta se trata de una Construcción de techo metálico en la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas – Plurianual 2025-2026.-

Es mi dictamen salvo mejor parecer

Alexandra Gimenez
Unidad operativa de contrataciones
(U.O.C)



gc
ALEXANDRA GIMÉNEZ
Responsable de la UOC

Refrendado por:

Jorge Vergara Arenas
ARQUITECTO
Reg. MOPC 2595

Arq. Jorge Vergara Arenas
Área Requirente